



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N^o 95 /93.-17-08-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 17 DE AGOSTO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 13 HO#RAS.
Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE
COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE
HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE
URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA,
SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD,
BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE
PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION,
CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.-
DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gfn Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL A#O 1.993, siendo las trece horas y treinta minutos SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald#a de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar la NOVENTA Y CINCO Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n^o 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n cele#brada el d#a 16 de junio de 1.992. (BOP. n^o 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URB#NISMO,INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1.993.

Se da cuenta del acta epigrafiada que resulta aprobada por todos los miembros de la Comisi#n de Gobierno,la cual queda unida al acta de la presente sesi#n como anexo n^o 1.

SEGUNDO.-EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NO#CIVAS Y PELIGROSAS.

Se da cuenta de los siguientes expedientes:

2#.1.-Visto el proyecto presentado por D. Rafael Fornieles Barranco para la ampliacion de fabrica mecanica de pan con emplazamiento en calle Casablanca y Ceuta de esta Localidad

La C.M. de Gobierno considerando que la paralización del presente expediente es imputable a este



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Ayuntamiento y a la vista de los informes técnicos ha resuelto de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 informar favorablemente la solicitud de licencia.

2§.2.-Visto el expediente presentado por D^l M^l del Carmen Valdés Sánchez Expte. 441 A.M: para la instalación de caf,-bar , en Paseo del encinar, Urbanización Aguadulce, sita en Cra. Málaga Aguadulce de este término municipal

La C.M. de Gobierno ha resuelto dejar sobre la mesa este asunto a fin de que se emita informe por el Aparejador sobre la licencia de obra concedida.

2§.3.-Visto el expediente presentado por D^l M^l Angustias Gómez Amezcua, que solicita licencia municipal para establecer la actividad de Caf,-Bar, sita en calle Doctor Flemin nº 3 El Parador de este término municipal, expte. nº 482 A.M.

La C.M. de Gobierno a la vista del informe emitido por los servicios técnico ha resuelto informar favorablemente el expediente de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 30 de Noviembre

2§.4. Visto el expediente presentado por D. Juan Manuel Martínez Huot expte. nº 423 A.M. que solicita instalación y adaptación de local a caf,-bar con emplazamiento C.C. 1^l Fase Aguadulce, local 15.

La C.M. de Gobierno a la vista de las alegaciones presentadas ha resuelto informar desfavorablemente el expediente, dando traslado a la A.M.A.

TERCERO.- CUARTO.-CONTRATOS.

Se da cuenta del Contrato celebrado entre este Ayuntamiento y en su representación D. Jos, Dana Laguna, Alcalde-Presidente y la Universidad de Granada y en su representación D. Jos, Luis Martínez Vidal, (Investigador principal) con DNI. nº 24.058.948, perteneciente al Departamento de Química Analítica de la citada Universidad.

La C.M. de Gobierno queda enterada uniéndose como anexo nº 2 al acta de la presente sesión.

CUARTO.-NOTIFICACION ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS AMPLIACION 2 UNIDADES EN LOS C.P. BLAS INFANTE Y FRANCISCO SAIZ SANZ.

Se da cuenta de la notificación recibida de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia sobre adjudicación definitiva de la obra de construcción y ampliación de 2 Unidades en los C.P. Blas Infante, adjudicada a la empresa Isidoro Rosillo García y en el C.P. Francisco Saiz Sanz, adjudicada a la empresa Francisco Gómez Bermejo. La Comisión de Gobierno queda enterada.

QUINTO.-ESCRITOS.

5§.1.-Se da cuenta del acuerdo adoptado por la C.M. de Gobierno el día 23 de julio de 1.993, en virtud del cual un dictamen de la C.I. de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 12 de julio de 1.993, del siguiente tenor literal:"6§.DOÑA EULALIA DOMENE ALCARAZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA MERCANTIL JOSALE S.A. 7.213/93 RE, solicita la declaración municipal a que se refiere el artículo 259.3 del R.D.L. 1/1.192 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana relativo a terrenos sitos en calle Fernando Casinello, con una extensión de 400 m2 y 400 m2, según escritura de segregación y compra-venta de fecha 9 de Noviembre de 1.989, otorgada por D. Pirjo Sinika Geerin a favor de la Mercantil "Josale S.A.", ante el Notario D. Joaquín Rodríguez Rodríguez al número 3.996 de su protocolo, pretendiéndose dos parcelas de 600 y 700 m2. La Comisión visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales informa que el suelo está calificado por Normas Subsidiarias Municipales como suelo urbano, solares edificables interiores al Polígono P.5 de la "Hacienda". La Ordenanza de Edificación de las citadas Normas establece para este suelo la tipología de viviendas unifamiliares aisladas, con parcela mínima edificable de 300 m2. Los sistemas de gestión son los establecidos en la Ley del Suelo y Normas Subsidiarias Municipales: Compensación, Cooperación, o expropiación".

La C.M. de Gobierno a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad ha resuelto autorizar expresamente autorizando la segregación de 200 m2 de la parcela sita en la calle Fernando Casinello, con una superficie de 400 m2 a fin de agregarla al solar colindante propiedad de la promotora CABI S.A. resultando así un solar de 700 m2. Asimismo, se autoriza la segregación de los restantes 200 m2 a la misma parcela sita en calle Fernando Casinello, que se agrega al solar colindante de 400 m2, propiedad de JOSALE S.A., quedando así una parcela de 600 m2.

5§.2.- La Comisión M. de Gobierno acuerda dirigir escrito a la Policía Local autorizando los desprecintos administrativos de los locales clausurados a los solos efectos de que procedan a recoger o retirar cuantos enseres



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

consideren oportunos, debiéndose efectuar una diligencia del cumplimiento de este acuerdo.

5§.3.-A propuesta de la Concejal Delegada de Educación, la Comisión M. de Gobierno, acuerda subvencionar el transporte de estudiantes desde esta localidad al Campus Universitario de la Universidad de Almería, de acuerdo con las normas y requisitos establecidos durante el curso-escolar 92-93, siendo la cuantía de la subvención 100 pesetas viaje, asimismo, y en caso, de que por la Universidad se conceda alguna otra beca de transporte, los beneficiarios deberán proceder al reintegro de la diferencia existente entre el precio real y la cuantía de la subvención.

El Plazo para presentar solicitud a estos efectos, comenzará el día 1 de septiembre, debiéndose dar la publicidad por los medios habituales.

Y no habiendo más asuntos que tratar que los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce cuarenta y cinco horas, de todo lo cual se levanta la presente acta en cuatro folios a la que se le unen dos anexos, correspondientes al acta de la Comisión Informativa de Urbanismo con el nº 1 y Contrato con la Universidad de Granada con el nº 2, Certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

VISTO BUENO
EL SECRETARIO GENERAL